

***RURAL PERFIL CONSERVADOR, FI (FONDO ABSORBENTE) RURAL GARANTÍA 2025, FI, RURAL 6 GARANTÍA RENTA FIJA, FI (FONDOS ABSORBIDOS).***

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público que Gescooperativo SGIIC, S.A., (Sociedad Gestora) ha adoptado, con fecha 21 de octubre de 2020, el acuerdo de la fusión por absorción de los fondos "Rural Garantía 2025, FI" y "Rural 6 Garantía Renta Fija, FI" (Fondos Fusionados-Absorbidos), por el fondo "Rural Perfil Conservador, FI" (Fondo Beneficiario-Absorbente), con disolución y sin liquidación de aquellos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de octubre de 2020. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Madrid, 4 de noviembre de 2020.  
Gonzalo Rodríguez-Sahagún Martínez  
Presidente de Gescooperativo, SGIIC, S.A